



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Nº PTI-004-15-CG-HA-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente Nº 008.15.AI

RAZÓN SOCIAL: PESQUERA SAN SIMONE S.A.C.**DIRECCIÓN DE PLANTA:** CALLE 5, MZ. I, ZONA INDUSTRIAL III I1-12, LOTE ACUMULADO (04, 05, 06, 07, 08, 09), DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**REPRESENTANTE LEGAL:** GIUSEPPE PETRUSA.**ACTIVIDAD:** CONGELADO Y HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.**MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:**

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO Y HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAI-003-15-CG-HA-SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA A QUE DIERA LUGAR LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO APROBADO POR EL SANIPES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

CALLAO, 29 DE MAYO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPESIng. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTI-004-15-CG-HA-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LA PLANTA DE CONGELADO Y HARINA RESIDUAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE LA EMPRESA: **PESQUERA SAN SIMONE S.A.C.**, UBICADA EN **CALLE 5, MZ. I, ZONA INDUSTRIAL III I1-12, LOTE ACUMULADO (04, 05, 06, 07, 08, 09), DISTRITO 26 DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN: LÁMINA U-01.
2. PLANO DE ARQUITECTURA – DISTRIBUCIÓN (PRIMER NIVEL): LÁMINA A-01.
3. PLANO DE ARQUITECTURA – DISTRIBUCIÓN (SEGUNDO NIVEL): LÁMINA A-02.
4. PLANO DE ARQUITECTURA – DISTRIBUCIÓN (NIVEL AZOTEA): LÁMINA A-03.
5. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - REDES INTERNAS DE AGUA POTABLE – PRIMER NIVEL: LÁMINA IS-01.
6. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - REDES INTERNAS DE AGUA POTABLE – SEGUNDO NIVEL: LÁMINA IS-02.
7. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - REDES INTERNAS DE AGUA POTABLE –NIVEL AZOTEA: LÁMINA IS-03.
8. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - REDES INTERNAS DE DESAGUE – PRIMER NIVEL: LÁMINA IS-04.
9. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - REDES INTERNAS DE DESAGUE – SEGUNDO NIVEL: LÁMINA IS-05.
10. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - REDES INTERNAS DE DESAGUE – NIVEL AZOTEA: LÁMINA IS-06.
11. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS – PRIMER NIVEL: LÁMINA FP-01.
12. PLANO DE FLUJO DE PROCESOS – SEGUNDO NIVEL: LÁMINA FP-02.

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL N° **PTI-004-15-CG-HA-SANIPES**.

CALLAO, 29 DE MAYO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas